



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



CARTA DE ACEPTACIÓN

Loja, 13 de junio 2016

**CONTRATO Nro. BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-006-004-2016,
REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE
ZAMORA CHINCHIPE Y GUALAQUIZA ETAPAI.**

PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-006

A:

Ingeniero

Luis Alejandro Reyes Vélez

RUC: 1101423075001

10 de Agosto 11-28 y Juan José Peña

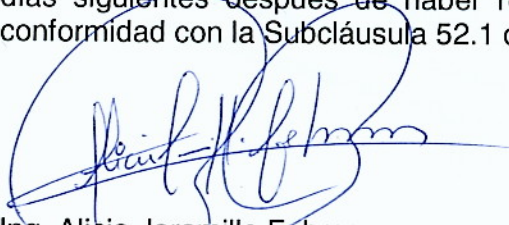
Tef. 2584193 - 2578202

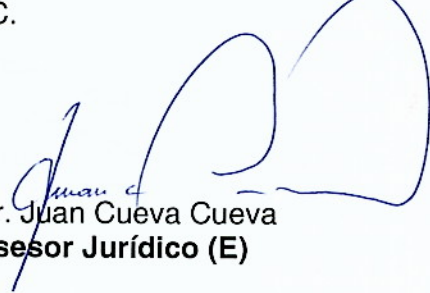
Loja-Ecuador

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta del 27 de noviembre 2015, para la ejecución de la **REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y GUALAQUIZA ETAPAI, del proceso BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-006**, por el precio del contrato equivalente a **(USD 412,169.51) CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE.51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, más IVA con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

- (a) Aceptamos la designación de la procuraduría General del Estado, de la ciudad de Loja como conciliador.

Por este medio les instruimos para que procedan con la construcción de las Obras mencionadas, **REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y GUALAQUIZA ETAPAI**, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.


Ing. Alicia Jaramillo Febres
Presidenta Ejecutiva de la EERSSA
Adjunto: Convenio


Dr. Juan Cueva Cueva
Asesor Jurídico (E)



CONVENIO

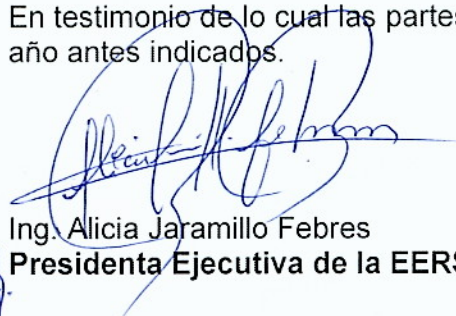
Este Convenio se celebra el 13 de junio del 2016, entre la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., representada por la Ing. Alicia Jaramillo Febres, *en calidad de Presidenta Ejecutiva; dirección Olmedo 08-84 y Rocafuerte, en adelante denominada "la Contratante"* por una parte, y el Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez, RUC 1101423075001, con dirección 10 de agosto 11-28 y Juan José Peña de la ciudad de Loja, en adelante denominado "el Contratista" por la otra parte;

El Contratista procederá a ejecutar la obra **REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y GUALAQUIZA ETAPAIL, proceso BID2-RSND-EERSSA-DI-OB-006**, en adelante denominada "las Obras" y la Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dicha Obra y la subsanación de cualquier defecto de las misma;

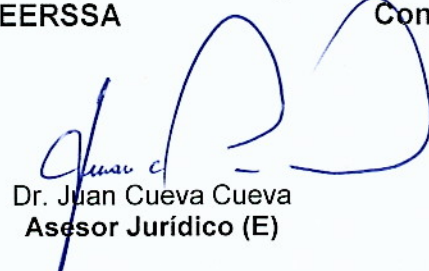
En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con la Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.


Ing. Alicia Jaramillo Febres
Presidenta Ejecutiva de la EERSSA


Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez
Contratista


Dr. Juan Cueva Cueva
Asesor Jurídico (E)